

FRAY GERUNDIO

PUBLICACION OCASIONAL

AÑO IV

Cara Patria, Carior Libertas!

Núm. 57

FRAY GERUNDIO

QUITO, OCTUBRE 10 DE 1903

9 DE OCTUBRE DE 1820

He aquí la fecha memorable, la fecha de los grandes recuerdos, la fecha que revive, en todo pecho americano, la llama del patriotismo.

Un día como este los insignes Capitanes León Fábres Cordero, Miguel Lelamendi y Luis Urdaneta, gritaron: ¡libertad! en las orillas del tranquilo Guayas; grito que, repeticionado por todas direcciones, sirvió para anonadar á los que hacían de verdugos en esta parte del planeta.

Un día como este, Anteparrá, Elizalde, Villamil, Roca, Navarro, Lavayén, Peña, Garraicoa, Viteri y otros valerosos jóvenes, rompieron las rudas cadenas que pesaban sobre nuestros antepasados, recibiendo por ello las bendiciones de la posteridad.

Los hombres del 10 de Agosto de 1809, los hombres del 9 de Octubre de 1820, en una palabra los hombres de nuestra Independencia, estos denodados defensores de los derechos de la humanidad, juzgaron que no estaba muy lejano el tiempo en que los pueblos derramados por el Continente americano, libres ya de la plúmbea mano de los tiranos, gozasen de paz y civilización, prosperidad y ventura.

Por eso con arrojo y abnegación poderosa, con fe y esperanza admirables, se lanzaron á los campos de batalla, con-

fiando en que, á poder de sacrificios, á poder de heroísmo, verían realizados sus planes, coronados los ideales que acariciaban sus cerebros.

Y lucharon, y vencieron, y la bandera de la libertad llegó, más de una vez, á tremolar airada en sus manos; pero, contra lo que era de esperarse, tamaño dicha duró poco, poquísimos, lo que Jura el resplandor de un relámpago.

El mismo grillete ignominioso, cadenas peores que las que en otros tiempos gastaba España, despotismos más tremendos y sombríos que los de la Colonia, siguieron, y siguen, abrumando á los sudamericanos, sin que hayan servido para nada los esfuerzos del desinterés, la sangre de los mártires de nuestra Independencia.

Si nuestros libertadores, decía alguien, dejando por un instante su sepulcro de gloria, volvieran á la vida, se hundirían inmediatamente en él, después de traspasarse el corazón con la potente espada; porque no resistirían seguir contemplando el estado mísero que presentan las nacionalidades que *libertaron* Bolívar y Sucre, en especial el Ecuador, nuestra desventurada Patria.

Hoy mismo el día que conmemoramos uno de los hechos mayores de la epopeya americana, una negra tiranía, la tiranía de los tontos, oprime y vilipendia á los que han nacido en esta tierra; y déspotas pigmeos, esclavos con pujos de mandarines, hombres ineptos en toda la extensión de la palabra, son los que ¡oh, baldón! nos mandan y gobiernan.

Ah! compatriotas! Para ser felices y dichosos, todavía necesitamos aquí el genio de Bolívar, el brazo de Sucre, la intrepidez de un Abdón Calderón, la bravura de los Héroes del 9 de Octubre de 1820!

Hoy, pues, que entusiastas celebremos la bazarria y patriotismo de nuestros antecesores, hagamos votos por la felicidad y regeneración de nuestras jóvenes nacionalidades, particularmente del Ecuador.

INCOMPETENCIA
DEL SENADO

"Apostáramos á que no han visto nuestros lectores el Informe de la comisión respectiva, aprobado por unanimidad en la sesión del 1º del corriente, sobre el contrato del ferrocarril trasandino. Es un prodigio en el fondo y en la forma; y aunque, así y todo, á nadie ha sorprendido, pues no hay quien espere que el Congreso haga en el asunto del ferrocarril más de lo que hace respecto de nuestra cuestión de Oriente, v. g., no estará por demás que copiemos la parte resolutive de esta pieza, para solaz de quien se tome la molestia de considerarla. Dice así:

"1º Que nada tiene que hacer el Congreso...." Si todo fuese tan verdadero como esto, merecerían un premio por la franqueza; sino que inmediatamente borran con el codo lo que hicieron con la mano y redondean la frase que no hay más que ver: "Que nada tiene que hacer el Congreso para que el Ejecutivo asuma *solo* (que sólo...!) *ahora* ante el país y ante la historia una responsabilidad que ha tenido siempre, como el único Poder de la República encargado de la administración de los intereses de ella." ¿Pues no está claro que si la responsabilidad del Ejecutivo se extiende á to-

dos sus actos administrativos, el Congreso tendría que hacer, y mucho, para limitarla á un caso especial, á un solo caso! Pero la Comisión no quiso decir lo que dice, y diéramos doble á sencillo á que ese sólo pertenece exclusivamente al H. Terán que, como redactor, se pinta sólo; más, aun expresando lo que intentaba, no habría pasado de salir con una perogrullada que está muy lejos de venir á cuento.

Continuemos viendo el Informe de seguida, y saltamos por los disparates de forma en gracia de la brevedad:

2º Que tanto por las leyes vigentes y la organización política del Estado, como por la naturaleza misma del contrato con la Empresa del Ferrocarril, el Gobierno tiene amplias facultades para solventar cualquier dificultad que se suscitase (y las suscitadas?) al respecto, y allí (allí por las leyes, por la organización del Estado y la naturaleza del contrato) también la norma inseparable de su conducta.

3º Que el arbitraje está previsto en el contrato; y que aun cuando no lo estuviera, el Ejecutivo puede optar por la forma de la controversia, llego el caso, sin que sea necesario que el Congreso le conceda tal facultad inherente al deber de exigir el cumplimiento de lo estipula lo.

4º Que la resolución del contrato está incluida en los efectos civiles del mismo, y que, por lo tanto, élla está comprendida en la dirección que corresponde al Gobierno en la administración pública.

5º Que por lo mismo nada se ha presentado por parte del Sr. Ministro Córdova que sea de la incumbencia del Poder Legislativo."

En resumen, el Senado declaró su incompetencia en el asunto. Esto no necesita demostración, pues bastaría la lectura del informe, si toda la *temporada* no constituyera prueba plena de su inutilidad y más que inutilidad en cuanto dice relación á la ventura de la Patria; pero no hay sólo incompetencia, hay también mala fe. Se finge no acceder á las pretensiones del Ejecutivo, y se le da gusto en todo.

El Ministro pide facultades extraordinarias para hacer mangas y capirotes en el negocio del ferrocarril, y se le contesta: las tiene U. I., que le sobran, ¿qué molestarse en pedirnoslas? Cediendo á la fuerza de las circunstancias y para calmar algún tanto la excitación nacional, examinan aparentemente el contrato, in-

terpelan al Ministro, declaran que el contrato es inicuo, se sacan los cueros al sol, declaran que es un contento, juran que han de salvar á la Patria; y, llegado el caso, se limitan á declarar que no es el asunto de su incumbencia, que son incompetentes. Como si lo único que les incumbiera fuera cobrar sueldos y tiranizar la conciencia católica de Nación! No de otro modo un antiguo litigante, como llegase á notar que sus confesiones comprometiesen el éxito de su mala causa, se dió á probar que era tonto y loco. Felizmente el juez, que no era ningún rana, supo á que atenerse. Lo sabrán también quienes deben juzgar á los autores de nuestra ruina!"

(De "La Ley" N.º 111.)

EL ECUADOR Y EL PERÚ

CUESTIONES SOBRE LÍMITES ENTRE

ESTAS DOS REPUBLICAS.

SEGUNDA PARTE

(Época de la Colonia)

II

Antes de ocuparnos de nuestros derechos sobre la región oriental, es necesario que rechacemos las pretensiones del Perú sobre Túpac y Guarayán; para lo cual veamos hasta dónde se extiende, por el sur el Litoral y la Costa de nuestra República.

Así por medio de la conquista le va la á cabo por los españoles, como por la que tuvo lugar cuando los hijos del Sol se apoderaron del imperio de los shiris, se unieron, bajo una misma soberanía, pueblos diferentes. De manera que, si queremos estudiar el origen de la demarcación del Ecuador y del Perú, debemos remontarnos á sus primeras épocas que son tan inciertas como desconocida es la historia de los aborígenes de estas comarcas. La más importante división territorial de aquellos tiempos, y cuyas noticias han llegado hasta nosotros, es la que efectuó *Huayna-Cápac* entre sus hijos *Huascar* y *Atahualpa*, cuando, por testamento, dejó al primero el imperio de los incas, y al segundo el de los shiris. ¿Cuáles fueron las fronteras de estas monarquías? Hasta qué punto extendieron los shiris sus conquistas en las costas de nuestra república? Veamos si es posible averiguarlo.

Años y de seguro siglos antes que el inca Túpac-Yupanqui emprendiera en sus conquistas, los shiris descubrieron en la Bahía de Jaquenas, y por largo tiempo permanecieron en nuestra costa, hasta que, aumentando considerablemente la población, se vieron en la necesidad de internarse por dilatados desiertos y desconocidas montañas para conquistar el Reino de los Quitus. ¿Pero, entonces, estos indígenas habían extendido sus conquistas hasta las fronteras del Cauzo? Si el historiador no tiene datos para asegurar lo contrario, nosotros contamos con razones más allá de probables para creer que aquellos poderosos conquistadores, los shiris, debieron, como era natural, invadir primero los pueblos que tenían á la mano, para

luego internarse por inciertos y penosos caminos al interior de nuestra república, y tanto más creíble es esto, cuanto que, sabemos por la historia, que los Huambambas, Chachapoyas, Cajás, Chuano, Pucallanca, Pannas, etc., no pertenecían en esa época al Perú; tan es así, que después Túpac-Yupanqui hubo de agregarlos á su imperio por medio de las armas. De modo que las fronteras de nuestra vecina del Sur, en aquellos tiempos, estaban colocadas más allá del río de Piura. Por último, Atahualpa estableció con la guerra los derechos del Ecuador sobre estas regiones.

Durante la colonia, San Miguel de Piura fue la primera ciudad fundada por los españoles en la América del Sur, y sirvió á Francisco Pizarro de punto de partida para dirigirse á Cajabamba y conquistar el Cauzo. He aquí un hecho que bien podría decirse nuestro adversario que es una consecuencia; pero que tiene relación con los acontecimientos históricos que sirven para establecer hasta dónde se extendía entonces nuestro territorio por el Sur.

Temeroso el Adelantado de que los aventureros se interesasen en sus dominios y pretendieran hacer conquistas por su cuenta, nombró de su Teniente á Sebastián Bonalcazar para que, en su nombre, gobernara esa ciudad; y este intrépido Capitán desde allí extendió su gobierno hasta Antioquia, merced á nuevas conquistas. He aquí la prueba de que San Miguel de Piura perteneció al gobierno de Bonalcazar.

El año 1539, Francisco Pizarro trasladó á su hermano Gonzalo, el gobierno confiado á Bonalcazar, señalándole por el Sur las provincias de *Puerto Viejo* y de la ciudad de *Santiago*. La citada provisión, dice así y consta del tomo 1º de las cédulas del Cabildo de Quito llamado *Libro Verd*: "y visto que ha sido Dios servido que esta tierra se haya más dilatado y extendido con el descubrimiento de ella y poblado de cristianos, por muchos pueblos que se han hecho y que esta tierra se ha hecho, y que á esta causa las provincias de Quito, Popayán, Culi y sus comarcas, y las de *Puerto Viejo* y las demás que por su mandato y en nombre de su Majestad ya descubrieron lo que son de esta gobernación... y considerando que su Majestad le da la facultad de traspasar toda esta dicha gobernación, tendrá por bien, y será servido que, como lo puede hacer, traspase parte de ella, en tanto que su Majestad otra cosa mande y provea... traspasó las dichas provincias de Quito y las demás de suso contenidas, con los pueblos de ellas que son San Francisco, Villavieja de la Concepción, Popayán, Culi, con *Puerto Viejo* y la ciudad de *Santiago* con sus términos y los demás que se descubrieren y poblaren, al Capitán Gonzalo Pizarro su hermano, y le nombra y le nombró por gobernador de dichas provincias, ciudades y villas para que las tenga en justicia y las gobierne."

Puerto Viejo no era entonces una pequeña población, una ciudad, como es ahora, era un departamento que contenía diversas provincias, como consta expresamente en la provisión citada, al enumerar las diversas secciones del gobierno que el Marqués encomendó al citado de su hermano don Gonzalo, "y las [suple provincias] de *Puerto Viejo*" (cuáles eran los términos de *Puerto Viejo*). El año de 1601 dió á luz don Antonio de Herrera los primeros tomos de su *Historia General*, y en el primero que contiene la descripción de las Indias Occidentales, después que las cédulas de 1542 y 1603 excluyeron del Go-

bierno de Quito San Miguel de Piura y el puerto de Paíta, hablando de *Puerto Viejo*, dice el historiador citado: "Hay en la costa de esta gobernación los puertos, islas y puntos siguientes: El Ancón de Santiago, antes de la bahía de Santiago... el río Tumbéz en cuatro grados y la isla de la Puca, cerca de él, y la de Santa Clara algo más al mar y Cabo Blanco quince leguas de Tumbéz al Sur, y luego la punta Parí y al Sur la isla de los Lobos, cuatro leguas del puerto de Paíta sobre dicho, y la Sierra antes de la punta del Aguja y puerto de Tangora."

El 20 de noviembre de 1542 el Monarca de España, según real cédula de esta fecha, señaló por distrito á la Audiencia de Lima la *costa que hay desde dicha ciudad, hasta el Reino de Chile* exclusiva, y hasta el puerto de Paíta inclusive; y por tierra á dentro á San Miguel de Piura. Y en 29 de noviembre de 1563, Felipe II: señaló por territorio de la Audiencia de Quito, por la *costa hacia la parte de la ciudad de los Reyes hasta el puerto de Paíta* exclusiva; y por tierra á dentro hasta Piura. El señor Pardo Barreda, en la edición reservada del alegato del Perú, se queja que las cédulas de erección de las Audiencias de Quito y Lima no son tan categóricas que señalen puntos matemáticos para la fijación de la línea divisoria que separe Piura y el puerto de Paíta de Loja y de la jurisdicción de *Puerto Viejo*. Mucho más precisas son estas cédulas que la de 1802, la cual señala la jurisdicción del obispado y la comandancia de Mainas en los ríos Morona, Guáragua, Pastaza, Ucayali, Napo, Yarávi, Putumayo, Yopará y otros menos considerables hasta el paraje en que estos ríos unen por sus saltos y raudales inaccessibles dejen de ser navegables. Esta y no las cédulas de erección de las Audiencias de Quito y Lima, es la indeterminada, problemática e irresoluble. Toda la dificultad estriba en saber hasta dónde se extendió la jurisdicción de Piura y dónde está colocado el puerto de Paíta para conocer la línea que separaba la Audiencia de Quito de la de Lima.

Peruanos y ecuatorianos, según la expresión del Sr. Pardo Barreda, están de acuerdo en que el término de los correjimientos de Loja y Piura es el Meará. Si no hay, pues, controversia, si en este punto se confunden las líneas trazadas por el Ecuador y el Perú en sus reclamos, no sé por qué el defensor de nuestra herencia del Sur dice que las cédulas de 1542 y 1563 no son tan categóricas como debían serlo, cuando se señalan en ellas puntos conocidos e incontrovertibles: el Meará y el puerto de Paíta. ¿No sabrán los peruanos en dónde está este puerto para que dejan no más correr el lápiz con el objeto de adquirir dominio sobre la hermosa porción de Tumbéz, de la que nos despojaron hace algún tiempo? Cuando se trata de puerto no se habla de territorio extenso sino de un lugar, de un punto geográfico, colocado en la subocadura de un río ó en la costa de un mar en donde se cargan y descargan las buques, en donde las embarcaciones halan alargo contra las tempestades y contra los ataques de las escuadras enemigas. *Portus appellatus est, dicitur la ley 8 tit. 31 de las 7 Partidas, concisus locus, quo importantur mercis, et unde exportantur: eaque nihilominus situm est circumatque murata. in agnitorum dictum est.* Don Antonio de Herrera, cronista mayor de los Indios, citado por Felipe III, en el tomo 1.º de las descripciones, dice: "El distrito de la Audiencia de los Reyes, y se comprende

de Norte á Sur desde sea hasta siete grados de altura austral, que son doscientas veinte leguas, aunque de viaje ponen trescientas desde la punta de Aguja, adelante de Paíta, por donde se junta con la altura del norte". Por consiguiente, nuestra Cancillería al exigir como límite extremo el curso del río Meará que corre hasta desembocar en el Pacífico con el nombre de Chira, obsequia gratuitamente una buena porción de nuestro territorio; y necesidad muy censurable, dadas las exigencias extremas del gobierno del Perú. Téngase en cuenta que, para disputarnos esa sección territorial, no existe el pretexto de la cédula de 1802, ni razón alguna que justifique tales pretensiones como lo vemos, en los números siguientes, al continuar impugnando, uno por uno, los razonamientos del Sr. Pardo Barreda.

HONORIO.

CARTAS

Quito, Octubre 8 de 1903.

Rdo. Fray Curioso.

"El Bosque"

Hermano objeto-lor:

Acabo de saber que su excelencia, sino ha objetado, objetará el proyecto, que aprobaron los representantes, relativo á la jubilación del benemérito jesuita, R. P. Manuel J. Proaño.

La principal de las causas que, dizque, alega el presidente en sus objeciones, es la pobreza del Erario nacional.

Aquí la del H. Moncayo: ¡Pobre-cita!

Conque no hay plata en el tesoro para los hombres que han gastado toda su vida en la enseñanza de la juventud; y si la hay, por millones, para los *músteres* de la obra redentora, para la chusma de advenedizos ignorantes, para los jefes de comisión, para los policías secretos, para los cuáqueros, para los hermanos de "La Luz del Pichincha"?

¿Conque no hay plata ni para los inválidos, y si la hay para mantenerlos, sin objeto, en las regiones oficiales, grandes empleados, grandes hijos, grandes ejércitos, grandes caballerizas?...

¡Qué *ecónomo*, qué *ecicatero*, qué amante del tesoro, se muestra su excelencia cuando se trata de alguna obra buena y de premiar el verdadero mérito!

Y por el contrario, qué atrevido, qué liberal, qué manirroto, aparece en sus obras *indefinibles* y cuando se trata de premiar la ineptitud y el vandalaje!

Es de suponer que los legisladores no le darán gusto, siquiera por

esta vez; á fin de que en el decreto sobre la jubilación mentada, ponga, á su pesar, el *ejecútese*, y, en consecuencia, aquel pase á ser ley de la República.

Antes la cámara de los jóvenes rechazó el proyecto de decreto que presentaron los honorables de la comisión designada para emitir su juicio en el asunto ferrocarril.

El decreto consta de cinco artículos.

En el primero se suplica al Ejecutivo que proceda inmediatamente á una liquidación con Harman y demás socios.

En el segundo se le pide que introduzca en el contrato las modificaciones convenientes.

En el tercero se le dice que haga efectiva la responsabilidad de la Empresa por las cantidades recibidas de un modo indebido.

En el cuarto se le anima á que reglamente los sueldos de los empleados, las tarifas de pasajes y fletes, y demás gastos de explotación.

Y en el quinto quieren que su excelencia expida el respectivo reglamento de Ferrocarriles.

Todas estas quisicosas no había necesidad de que las pidan los honorables: el Ejecutivo las tiene, á *na-tivitate*, desde el hecho que es una de las partes contratantes, encargada de velar por los intereses de la Nación.

Total: el ministro de la Gonzaleza ha salido con la suya, y el pueblo ha quedado, como siempre, con cien varas de narices.

¡Viva el honorable Pug!

Y el abijado de Tirabeque, el honorable López, por los diez mil sucesos *garcinos* que le cayeron por ciertas *peticiones*.

Soy tu amigo y capellán,

FRAY GERUNDIO.

CAPILLADAS

(POR FRAY GERUNDIO)

EN EL TECHO

—¡Qué haces allí en el tejado, Tirabeque? Por ventura, te has convertido en palomo ó en gato negro?

—Aburrido de sus pullas, cansado de sus sermones, huyendo de su maldita presencia, busqué un escondite; y elejé este sitio, este *techo*, esta altura en donde estoy más de dos horas... contemplando la bella y

pacífica ciudad de los shiriz.

—Baja al punto, lego mio: no vaya á suceder que la altura te maree y venga al suelo tu personilla. Los hombres débiles, como tú, no debían, por instinto de propia conservación, subir tan alto; porque, á lo mejor, se les va la cabeza, sienten vértigos, y caen á tierra. Baja, Tirabeque, baja.

—Yo no bajo, paternidad; lo que usted quiera decirme, dígamelo al momento.

—Baja, Tirabeque, baja.

—Ya le he dicho que no bajo, reverencia: yo subí á este lugarejo con muchos sudores y fatigas, y para bajar de él, necesito que transcurran dos horas, por lo menos.

—Baja, por Dios, Tirabeque, baja.

—Y para qué quiere que baje, señor?

—Porque quiero entregarte un convite que te han enviado para que esta noche concurras á un Té.

—Aviéntemelo, paternidad.

—Baja, Tirabeque, y pronto; por que la hora se acerca. En el *locador*, imi aciente, aguarda tu lego, el lego de tus confidencias, el *reverendísimo* y *honradísimo* Miguel Aristín, para almidonarte, aplancharte, perfumarte y emperifollarte, á fin de que, arreglado como un belermo, te presentes en el bien decorado salón, en donde esta noche se brinda un Té. Baja, Tirabeque, baja.

—Té dijo, vuesa merced? Pues, allá voy.

—Así, Tirabeque, así. Ahora que ya bajaste del tejado, menester es que escuches unos pocos consejillos encaminados á tu bien. Y sea el primero: A las *muchachas* trátalas con mucha fineza y cortesía. ¡Cuidado con los requiebros de *calle* y las galanterías de *plaza*! Pues has de saber, hermano... que nuestras damas son un lince en sus respuestas; y pueden, sin respetar el hábito que vistes, de repente soltarte una fresca que se oiga hasta á Centro América.

Con los hombres es otra cosa: cortosano con los cortesanos; para los viles, el desprecio; para los adúladores, las *promesas*; para los *tacioneros*, la indignación; para los representantes, cualquier cosa; y si, por acaso, toparas con alguno de esos caba... heritos de buena estampa, que en el club *Pichincha*, por adularle, te aconsejaron que tomases *medidas enérgicas* contra los escritos de oposición; si topases, digo, con alguno de esos que, pertenecen

á la *canalla aristocrática*, mil veces peor que la *canalla democrática*, por muchísimo concepto; canalla que, por deluso, te mira, te adula, te aconseja; y apenas te vias las espaldas te devora y se burla de ti; canalla que trata al R. Padre Aguirre de *chulo deslenguado*, porque este meritito no finquese, lustre de la Iglesia y honra de la Patria, en sus elocuentes sermones, puso el dedo en las llagas sociales, sin exceptuar las que carcomen á la *clase alta*, actualmente la más envejecida y degenerada; si topases, te repito, con alguno de esos barbilindos que no leen en cualquier libro, y apenas cuentan lo suficiente para dejarse embobar de sus mayordomos; si topases, te vuelvo á repetir, con alguno de esos *cultísimos* e *ilustradísimos* sujetos; que el cielo te alumbré, Tirabeque, para que les respondas lo del romano: *Amicus Plato, sed magis amica veritas*.

Por lo demás, nada de morisquetas ni *zopencadas*. *El manfarlán* al brazo, las piernas derechas, los manos quietecitas y la voz muy baja.

Ven al *locador*, para que el hermano... Aristín te ajuste el corsé, te rize la peluca, te abotone el manto y te lleve al landó que ha de conducirte á la sala, en donde esta noche se brinda un Té. *Nunc est bibendum*.

¿POR QUE SERA?

Si, señores, ¿por qué será que el nombre del Sr. Coronel D. Antonio Hidalgo, jefe *abogado, legal, valiente y pundonoroso* del ejército ecuatoriano, no asoma en el escudo de la Memoria presentada al Congreso por el *acortado* de su hijo, el actual ministro de la guerra?

¿Por que será, señoras? Porque, como muy bien dice nuestro distinguido colega *La Ley*, "parece que les pica á los jefes *inprocurados* ver sus nombres junto al de los veteranos."

Jefes como el Coronel Hidalgo, que han recorrido rigurosamente toda la escala militar desde soldado raso; jefes como él, olvidados en el servicio de la Patria, ¿no merecerán, señor don Flavio A. Franco, que sus nombres consten al lado de los músicos y *harta* peregrinos de vuestras *gentilezas racionales*?

¡Ah, don Flavio, don Flavio *dulche, dolcísimo* es proceder por pasión, ¿no?

REMACHE

Recomendamos al público la cerveza "Remache", como una de las mejores que se elaboran en el Interior de la R. pública. Se la expende en la casa No. 58, carrera Venezuela [salte del correo.]

BASURERO

INSTANTANEAS

PARA LA HISTORIA... NATURAL

XXVIII

CONGRESO



PRESUPUESTO

"Para el Amo y su familia
y también para nosotros"
Tal la ley de Presupuestos
arreglada por los... *moros*

NOMBRAMIENTO

Para miembro del Consejo de Estado los legisladores han elegido á Manuel A. Franco!

Pobre Patria! al tiempo que hemos llegado.....

Y los consejeros, señores José María S. S. S., Francisco Aguirre Guarderas y Joaquín Gómez de la Torre se resignarán á codearse con ese basurón?



¡A MI TIERRA!

Con mi dietas, con mi empleo y una gran yegua chilena, hecho mules, hecho pascuas, señores, vuelvo á mi tierra.

Impante de "Fray Gerundio."